



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 3182 DE 2018

REPARTIDO N° 975  
JULIO DE 2018

CONTRATACIÓN Y/O AUSPICIO DE ESPECTÁCULOS MUSICALES

Se dispone la presencia de músicos nacionales, mujeres,  
artistas emergentes y locales

*XLVIIIa. Legislatura*

PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1º.- En los procedimientos de contratación y/o auspicio de espectáculos musicales realizados por los organismos mencionados en el artículo 451 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y por los organismos paraestatales, se deberá exigir la presencia de músicos nacionales, mujeres, artistas emergentes y artistas locales, dentro de su programación, de acuerdo a los siguientes criterios:

Al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la erogación deberá estar destinada a la contratación de intérpretes nacionales. Dicho monto deberá tener en cuenta los siguientes porcentajes: un mínimo de 30% (treinta por ciento) para mujeres, un mínimo de 30% (treinta por ciento) para artistas emergentes y un mínimo de 30% (treinta por ciento) para artistas locales.

En caso que haya artistas que se vean comprendidos en más de una de las categorías mencionadas precedentemente, el cómputo de su participación se hará solamente respecto de una de dichas categorías.

Se entenderá por artista emergente todo aquél que no facture anualmente más de 26.000 UI (veintiséis mil unidades indexadas) por su labor artística.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la incorporación de la presente disposición al Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), como artículo 58 bis.

Montevideo, 3 de julio de 2018

MARÍA MANUELA MUTTI  
REPRESENTANTE POR SALTO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Los artistas no son individuos ajenos a la realidad de sus pares. Cada uno de ellos expresa, en su arte una sensibilidad, una manera de ver la realidad acorde a su generación, a su lugar de origen, a su lugar de residencia, a su género.

Las mujeres y los jóvenes son actores claves en los conflictos culturales. La violencia contra la mujer constituye un rasgo estructural en la práctica cotidiana del conjunto de sociedades de la región. Si bien estas tensiones se expresan y reconocen poco en el espacio público y mediático, poseen un potencial de cambio cultural y estratégico para las sociedades modernas, en especial por el papel propositivo que las mujeres y los jóvenes pueden jugar en la política y en la sociedad como promotores de cambio y justicia.

En los Cuadernos de Prospectiva Política del Proyecto de Análisis Político y Escenarios Prospectivos (PAPEP) del Buró Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), podemos ver que en general, las demandas culturales abogan por el reconocimiento o fortalecimiento de las identidades de los actores y ciertos niveles de calidad de vida, apuntando en lo abstracto hacia los derechos de tercera generación y el concepto de ciudadanía cultural.

Nuestro país es un germinador de artistas, en América Latina somos el país con el porcentaje más alto de músicos en relación a su población. Sin embargo esa heterogénea realidad no se ve reflejada en los escenarios de nuestros reconocidos e institucionalizados festivales culturales.

Para avanzar hacia una sociedad sin violencia de género, con oportunidades para las mujeres, para los jóvenes, para los que emergen, es necesario empezar a verlos, a escucharlos, a amplificarlos. Hacen música, y a través de la música cantan sus problemas y sus verdades.

Este proyecto de ley es una herramienta que no solo apunta a democratizar oportunidades cuando se manejen dineros públicos, apostando a la profundización de políticas públicas culturales que delineen el tipo de cultura que queremos y cómo logramos que nuestros artistas se ganen su sustento, sino que también apunta a cuidar los dineros públicos, invirtiendo en artistas nacionales que viven, consumen y pagan un alquiler en nuestro país

Montevideo, 3 de julio de 2018

MARÍA MANUELA MUTTI  
REPRESENTANTE POR SALTO

≠